

1 **ACTA 216-13**
2 **Sesión Ordinaria 144**
3

4 Acta número doscientos dieciséis correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y
5 cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes veintiocho de enero del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas.**

32
33 **ORDEN DEL DÍA:**

34
35 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36 **1) Atención al Dr. José Pablo Ross Araya, Gerente de COOPESANA, y a la Junta de Salud**
37 **de Escazú.**

38 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 209, 210 Y 211.**

39 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

40 **IV. MOCIONES.**

41 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

42 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

43
44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.
45

1 A las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por
2 el regidor Juan Carlos Arguedas.

3
4 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención a
5 ASOFAMISAE. Se aprueba por unanimidad.

6
7 El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

8
9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10
11 **Inciso 1. Atención al Dr. José Pablo Ross Araya, Gerente de COOPESANA, y a la Junta de**
12 **Salud de Escazú.**

13
14 Para este punto se encuentra presentes el Dr. José Pablo Ross, Gerente de COOPESANA; la Dra.
15 Eliza Robles, Directora del Área de Salud de Escazú; y los señores Daniel Campos y Miguel Navarro,
16 miembros de la Junta de Salud de Escazú.

17
18 En atención a la convocatoria que le hiciera el Concejo Municipal, el Dr. José Pablo Ross expresa su
19 disposición a atender las consultas y comentarios de los miembros del Concejo.

20
21 La regidora Ana Cristina Ramírez manifiesta que ha recibido quejas de vecinos por las largas filas
22 que se hacen para la toma de muestras de laboratorio, a orilla de la carretera, porque en en lugar no
23 hay acera, lo que representa un gran peligro para las personas, entre las cuales hay personas con
24 discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas. Manifiesta que llamó su atención que las
25 personas tengan que hacer fila afuera, a pesar de que hay una cochera desocupada y adentro hay
26 sillas. Señala que pudo observar que había muchas personas con cita a la misma hora. Indica que
27 según tiene entendido, personas adultas mayores enviaron una carta solicitando que se haga toma de
28 muestra en ese distrito, para no tener que trasladarse hasta el centro del cantón. Señala que los
29 asegurados tienen derecho a recibir servicios de salud de calidad.

30
31 El regidor Daniel Langlois señala que cuando los EBAIS eran administrados por la Clínica Bíblica se
32 daba servicio de emergencias en horas no hábiles y los fines de semana, pero cuando COOPESANA
33 asumió hace dos años la administración, ese servicio se suspendió y las personas ahora deben ir a la
34 Clínica Moreno Cañas. Indica que se había informado que se iba a abrir más centros de atención, lo
35 cual no se ha hecho, sino que sigue habiendo los mismos que había hace dos años. Señala que con la
36 tecnología que se tiene actualmente, no es posible que haya personas haciendo fila desde las cuatro o
37 cinco de la mañana, cuando las citas podrían asignarse mediante un sistema de cómputo, en lugar de
38 tener a las personas esperando. Manifiesta que viendo cómo COOPESANA trabaja en los EBAIS de
39 Santa Ana, esperaba un servicio mejor que el que se está dando en Escazú. Expresa creer en el
40 sistema de seguro social, en los servicios que da la CCSS y en los EBAIS, pero considera que el
41 servicio se puede mejorar en muchos aspectos.

42
43 La síndica Martha Mayela Bermúdez expresa su molestia por la atención que se da a las personas con
44 discapacidad. Se refiere a un caso de una vecina de Bello Horizonte que tiene un hijo en silla de
45 ruedas y a la cual no le dan el mismo día cita para ella y para su hijo. Indica que estando presente en

1 el EBAIS ha vista a la persona que da las citas dejar a una persona con discapacidad esperando,
2 alegando que no puede darle atención preferencial porque las demás personas se molestarían. Señala
3 que en esa oportunidad ella puso la queja ante la Contraloría de Servicios. Indica que hay personas
4 con condiciones muy especiales que no acuden a los EBAIS porque se atienden en otros centro de
5 salud y llegar a solicitar el documento para hacer el trámite de pensión no contributiva y se les dice
6 que si no tienen expediente en el EBAIS no se les puede dar el documento. Comenta que las citas
7 para odontología únicamente se dan por teléfono, pero ingresar telefónicamente es casi imposible y
8 en ocasiones ha observado que no hay personas siendo atendidas.

9
10 El regidor Pedro Toledo acota que el servicio que da la CCSS no es gratuito, porque todas las
11 personas aseguradas pagan por ese servicio. Expresa su indignación, porque a pesar de pagar por el
12 servicio, las personas deben madrugar y hacer largas filas, en condiciones que no son las mejores,
13 para poder ser atendidos. Consulta si es posible que las instalaciones de los EBAIS se abran temprano
14 para que las personas puedan hacer fila y esperar a ser atendidos bajo techo. Cuestiona el hecho de
15 que no se atiende a una persona que tenga su orden patronal vencida, pero sí se atiende a extranjeros
16 que no están asegurados.

17
18 La regidora Ana Guiceth Calderón se refiere a la situación de que el MOPT eliminó la parada de
19 autobuses más próxima a la Clínica Moreno Cañas. Señala que se hizo la solicitud de que esa parada
20 fuera nuevamente habilitada y después de un año de espera se recibió la respuesta negativa de parte
21 del MOPT. Comenta un caso de una señora de noventa y cuatro años, con problemas de vista y
22 dificultades para caminar, a la cual acompañó a una cita con el optometrista de la Clínica Moreno
23 Cañas, pero la señora requiere de atención de un oftalmólogo, pero para que le den la cita necesita
24 una referencia del EBAIS. Consulta qué posibilidad hay de que con el apoyo de la Junta de Salud y
25 de la Municipalidad se abran ciertas especialidades en el EBAIS, para que los vecinos del cantón no
26 tengan que ir hasta la Clínica Moreno Cañas, porque realmente el acceso a esa clínica es bastante
27 difícil, sobre todo para cierta población.

28
29 La regidora Rosemarie Maynard señala que en Escazú, con el apoyo de la Municipalidad, se elaboró
30 una Agenda Local de Mujeres, en la cual están plasmadas las necesidades de las mujeres del cantón.
31 Indica que la Agenda contempla siete temas, uno de los cuales es precisamente el de la salud y se
32 incluyen algunas acciones relacionadas con los EBAIS. Manifiesta que lamentablemente, por razones
33 conocidas por este Concejo, la Agenda no ha prosperado; no obstante, desea aprovechar la
34 oportunidad para consultar qué ha pasado con ese tema y se refiere específicamente a algunas de las
35 acciones incluidas en la Agenda.

36
37 El Dr. José Pablo Ross explica que un EBAIS no es la planta física en donde se atiende a las
38 personas, sino un equipo integrado por cuatro personas: un médico, un auxiliar de enfermería, un
39 remes y un asistente de atención primaria. Aclarado eso, señala que hay dos EBAIS en Guachipelín,
40 tres en Los Anonos, seis en San Antonio y uno en Barrio Corazón de Jesús. Indica que este último no
41 estaba contemplado, pero la población del lugar lo pidió y la CCSS aprobó la solicitud. Hace algunos
42 comentarios sobre los cambios que se han hecho para mejorar los servicios de laboratorio,
43 odontología y el otorgamiento de citas. Manifiesta que a pesar de que se le ha dicho a las personas
44 que no es necesario llegar a las cinco de la mañana para lograr una cita, se trata de un asunto cultural
45 que ha sido muy difícil eliminar. Señala que no fue decisión de COOPESANA cerrar el servicio

1 vespertino de emergencias, sino que esa cooperativa se apega a lo establecido en el cartel de
2 licitación de la CCSS; sin embargo, la comunidad puede hacer la solicitud a esa institución de que se
3 restablezca ese servicio. Indica que el cartel de licitación sí incluye algunas especialidades, pero esos
4 servicios no se han podido dar debido a la escasez que hay en el país de médicos especialistas. Añade
5 que para las especialidades que no están contempladas en el cartel, igual habría que plantear la
6 solicitud a la CCSS. Señala que en los EBAIS sí se da atención preferencial a las personas con
7 discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas, pero hay personas que se acompañan o envían
8 una persona con esa condición para tratar de aprovecharse y sacar una cita para ellos, por lo que
9 aclara que el trato preferencial es exclusivamente para la persona que tenga esa condición especial.
10 En cuanto a la atención a personas extranjeras y personas con la orden patronal vencida, señala que
11 los EBAIS aplican la normativa de la CCSS, porque de lo contrario se expondrían a una sanción.
12 Acota que en los EBAIS no se discrimina si una persona es extranjera o nacional y de acuerdo con el
13 reglamento de la CCSS, una persona puede ser atendida en los EBAIS aún cuando su orden patronal
14 tenga hasta seis meses de haberse vencido.

15
16 La Dra. Eliza Robles aclara que cuando una persona deja de trabajar puede seguir recibiendo atención
17 hasta por seis meses, pero para hacer debe hacer la gestión de revalidación de la orden patronal ante
18 la CCSS. Indica que a las mujeres embarazadas no se les puede negar la atención, aún cuando sean
19 extranjeras, indocumentadas o no aseguradas. Menciona que hace algunos meses ella se reunió con
20 representantes de la Agenda Local de Mujeres, entre ellas las señora Anabelle Guevara, quien es
21 miembro de la Junta de Salud. Indica que en esa reunión se conversó sobre las acciones incluidas en
22 la Agenda relacionadas con el tema de la salud y posteriormente se realizó una Feria de salud en la
23 cual incluso hubo un stand en el cual se dio información sobre la Agenda Local de Mujeres. Señala
24 que luego de esa reunión no ha habido más acercamientos, pero a través de la señora Anabell
25 Guevara se han hecho algunas acciones con la Junta de Salud. Apunta que los EBAIS no tramitan
26 pensiones de ningún tipo, sino que ese es un trámite que debe hacerse directamente con la CCSS.

27
28 El regidor Kenneth Pérez consulta al Dr. Ross y a la Dra. Robles cuáles consideran que serían las
29 áreas en las que deben mejorar y en qué manera la Municipalidad les puede apoyar.

30
31 La Dra. Eliza Robles señala que los servicios de salud requieren de una mejora constante. Señala que
32 hay muchos aspectos en los que se depende de la normativa de la CCSS, lo cual en ocasiones se
33 convierte en una limitante, pero en lo que de ellos depende siempre se está tratando de mejorar, para
34 lo cual son fundamentales los informes de la Contraloría de Servicios.

35
36 El Dr. José Pablo Ross acota que el tema de las filas es el que genera más disconformidades en las
37 personas y reitera que según su criterio, no es necesario que las personas lleguen antes de las siete de
38 la mañana para obtener la cita y es algo que él quisiera poder poner en práctica y a prueba; sin
39 embargo, se requiere educar a la población para que eso no suceda.

40
41 El regidor Marcelo Azúa, pensando en cómo el Gobierno Local puede facilitar la prestación de los
42 servicios de salud, considera que el tema de infraestructura podría ser un área en la que la
43 Municipalidad podría entrar a jugar un rol importante. Señala que sería interesante que la
44 Municipalidad analizara la factibilidad de que el Municipio comience a invertir en infraestructura de
45 salud, dotándose de las instalaciones apropiadas para que sean utilizadas por el adjudicatario de los

1 EBAIS.

2
3 El Sr. Miguel Navarro comenta que la Junta de Salud ha hecho gestiones ante la CCSS para que no
4 sólo las personas adultas mayores o con discapacidad, sino todas las personas que deban referirse a la
5 Clínica Moreno Cañas, puedan sacar su cita a través de internet. Señala que la respuesta fue que sí se
6 va a hacer pero no sólo para Escazú, sino para varios cantones. Menciona que tiene referencias de
7 personas muy complacidas con el sistema de citas para odontología vía teléfono. Sobre la consulta
8 que hace el regidor Kenneth Pérez respecto a cómo puede colaborar la Municipalidad en la mejora de
9 los servicios señala que el acceso a la Clínica Moreno Cañas es difícil no sólo para las personas con
10 discapacidad o adultas mayores, sino para todos los vecinos de Escazú, por lo que insta a que la
11 Municipalidad apoye las gestiones que se están haciendo para restablecer la parada de autobuses que
12 estaba cerca de esa clínica.

13
14 El Presidente Municipal señala la importancia de disciplinar y educar a la población para que haga un
15 buen uso de los servicios de salud y considera que esa es una tarea en la que la Municipalidad puede
16 colaborar. Dando por agotado este punto, continúa con el desarrollo de la sesión.

17
18 **Inciso 2. Atención a ASOFAMISAE.**

19
20 El Alcalde Municipal sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cinco minutos.

21
22 La señora Marlen Chacón solicita que la atención a ASOFAMISAE se posponga para cuando el
23 Alcalde se encuentre presente.

24
25 El Presidente Municipal manifiesta que según le acaba de informar el regidor Pedro Toledo, el
26 Alcalde se retiró de la sesión por una situación de urgencia, por lo que insta a las representantes de
27 ASOFAMISAE a exponer el tema y luego se le hará llegar al Alcalde copia de la grabación de esta
28 sesión.

29
30 La regidora Amalia Montero expresa su molestia por que el Alcalde se haya retirado de la sesión sin
31 excusarse con el Concejo.

32
33 El Lic. Marvin Chamorro Trejos, abogado, en representación de ASOFAMISAE, solicita que el
34 Alcalde aclare algunas manifestaciones que hizo en la sesión del pasado veinticuatro de enero en
35 relación con esa asociación. Solicita que explique a qué se refiere cuando dice que la asociación se
36 encuentra cuestionada y que vende reciclaje a Alajuelita y a otro lugar que no precisó. Solicita que el
37 Alcalde indique a cuál recicladora ASOFAMISAE ha vendido material y cuáles son los cheques que
38 ha recibido por ello. También solicita que el Alcalde aclare a qué se refiere cuando habla de
39 desviación de fondos por parte de ASOFAMISAE. Indica que la Municipalidad no ha querido firmar
40 un convenio con ASOFAMISAE, a pesar de que esta asociación ha manejado el programa de
41 reciclaje durante once años; sin embargo, de la noche a la mañana se firma un convenio con
42 APROHOSA para disponer del excedente de material que ASOFAMISAE no está en capacidad de
43 recibir. Cuestiona cómo nace ese convenio, si la Municipalidad ha sostenido que no puede suscribir
44 un convenio con ASOFAMISAE y ambas son asociaciones sin fines de lucro.

45

1 El Presidente Municipal señala que el regidor Daniel Langlois le ha informado que el Alcalde
2 Municipal se estará reincorporando a la sesión en los próximos minutos, por lo que propone
3 suspender la discusión de este tema y retomarla más adelante, cuando el Alcalde se encuentre
4 presente, propuesta que es aceptada por las representantes de ASOFAMISAE. Dado lo anterior, el
5 Presidente Municipal continúa con el siguiente artículo en el orden del día.

6

7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 209, 210 Y 211.**

8

9 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 209.

10

11 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 209. Se
12 aprueba por unanimidad.

13

14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 210.

15

16 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 210. Se
17 aprueba por unanimidad.

18

19 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 211.

20

21 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 211. Se
22 aprueba por unanimidad.

23

24 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

25

26 **Inciso 1: José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales.**

27

28 Nota en la que extiende invitación y convoca a todas las autoridades y funcionarios de los Municipios
29 y Gobiernos Estatales de Iberoamérica, a su próximo Encuentro Internacional de Ciudades y
30 Municipios Turísticos Sustentables, a celebrarse en la República de Chile del 03 al 09 de marzo del
31 2013.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 2: Francisco Mora Marín, Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio Campo**
36 **de esperanza.**

37

38 Remite oficio CCDE-001-2013, en el que traslada el balance general correspondiente al período
39 2011-2012 de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de
40 Escazú.

41

42 Se toma nota.

43

44 **Inciso 3: Mercedes Peñas Domingo, Directora Ejecutiva de la Fundación DEMUCA, y Karen**
45 **Porrás A., Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

1 Remite oficio De-405-01-2013, en el que con el fin de contribuir en el proceso de formación y
2 capacitación a autoridades locales en materia gobernabilidad, políticas públicas y Planes de
3 Desarrollo Humano Cantonal (Agenda Municipal 2011-2016), la Fundación DEMUCA/AECID y la
4 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) se complacen en invitarle al Taller "Gobernabilidad y
5 Herramientas para la Planificación Municipal", que se realizará el día viernes 8 de febrero en el Hotel
6 Radisson, San José de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 4: Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Instituto Nacional de Estadística y**
11 **Censo (INEC).**

12
13 Documento en el que con el fin de apoyar la elaboración de políticas a nivel cantonal y en aras de
14 suministrar estadísticas pertinentes, oportunas y de calidad a las Municipalidades del país, el Instituto
15 Nacional de Estadística y Censos (INEC) elaboró el Sistema de Indicadores Municipales (SIM) que
16 contiene el conjunto de datos sobre las características geográficas, migratorias, demográficas,
17 sociales, económicas, educativas y habitacionales para cada uno de los 81 cantones y sus distritos.
18 Por ello, el INEC en alianza con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) le invitan a la
19 presentación y entrega del SIM. La actividad se realizará el jueves 31 de enero de 2013, a partir de las
20 2 y 30 p.m. en las oficinas de la UNGL ubicadas en Los Yoses, del Automercado 75 mts Sur.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 5: Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII.**

25
26 Remite oficio EJXXIII-004-13, en el que con referencia a nota AC-21-13, con fecha 22 de enero de
27 2013, da a conocer lo siguiente: La Sra. Cecilia Carranza Gómez, vocal II de la Junta de Educación
28 de la Escuela Juan XXIII, no asistió a las siguientes sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el
29 período 2012. (Adjunta lista mencionada) Se adjuntan copias del primer folio de cada acta donde se
30 consigna la asistencia de los miembros de la Junta; además las actas a las que hago referencia en el
31 cuadro, se encuentran disponibles en la oficina de la institución.

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 6: Guillermo Durán Flores, Presidente de Escazú Comité de Baloncesto (ESCOBA).**

36
37 Nota en la que informa que el equipo de Baloncesto de Primera División SANATURA-ESCAZÚ, ha
38 logrado clasificarse a las Semifinales Nacionales, nos toca enfrentar al actual Campeón Nacional el
39 equipo de San Ramón. Este viernes 1 de febrero se estará realizando el partido en el Gimnasio del
40 Liceo de Escazú a las 8.00 pm. Para este evento se decidió dedicar este partido a tan distinguido
41 Consejo Municipal, para lo cual esperan contar con la presencia de todos y cada uno de los miembros
42 para que conozcan y se den cuenta que es lo que hace el baloncesto por la comunidad de Escazú.

43
44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 7: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-34-13, dirigido a Policía Municipal, en el que se refiere a la nota presentada por la
4 Policía Municipal, debidamente recibida en Secretaría el día 20 de diciembre de 2012 y en esa
5 Alcaldía el día 21 de diciembre de 2012, en la cual se solicita la aclaración de varios puntos
6 relacionados con la formal denuncia interpuesta en contra de la Lic. Ana Felicia Alfaro por supuestas
7 irregularidades en el ejercicio de sus funciones como abogada.

8
9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 8: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite oficio AL-052-2013, dirigido al Lic. Gilberth Fuentes González, Auditor Interno, en el que en
14 atención a oficio PAI-002-2013 de fecha 14 de enero del 2013, indica que tal como le señaló la Licda.
15 Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativa de esta
16 Municipalidad, el día 31 de julio del 2012 se efectuó una reunión en el Despacho, en donde se revisó
17 y discutió el anteproyecto del Presupuesto Ordinario Inicial del Período 2013, en la cual se tomaron
18 decisiones en forma conjunta.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 9: Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

23

24 Remite oficio P-PL-01-2013, en el que hace llegar la calendarización para este año en que hay que
25 entregar información a Planificación o hay realización de algunas actividades.

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 10: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

30

31 Remite oficio PAI-003-2013, en el que procede a contestar el acuerdo AC-12-13 en relación con las
32 recomendaciones emitidas en el informe de auditoría AI-60-2012 y lo manifestado por la Alcaldía en
33 el oficio AL-1429-12, al respecto debo indicarles que el procedimiento utilizado por la Alcaldía no es
34 el correcto toda vez que la misma aceptó las recomendaciones alternativas propuestas por Asuntos
35 Jurídicos no así las recomendaciones de la Auditoría, otro aspecto es que estas medidas alternas ya se
36 pusieron en práctica sin contar con el consentimiento de este proceso fiscalizador. Específicamente en
37 lo relativo a las adjudicaciones, esta Auditoría se mantiene en que las mismas sean realizadas por la
38 persona que ocupe el puesto de Director Financiero Administrativo, en ausencia de este, el Jefe de
39 Servicios Financieros podría realizar esta función en la modalidad de recargo de funciones
40 reconociéndole el ajuste salarial por asumir esa responsabilidad. Por tanto, solicita instar al señor
41 Alcalde y a la Vice Alcaldesa de respetar el procedimiento establecido en el artículo 37 de la Ley de
42 Control Interno.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Gobierno y Administración.

45

1 **Inciso 11: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

2
3 Remite oficio PAI-004-2013, dirigida al Alcalde Barahona Cortés, en el que en respuesta a oficio AL-
4 052-2013 recibido por esta Auditoría Interna el día 22 de Enero de 2013 referente al recorte del
5 presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2013, aclara: Como se menciona se efectuó una
6 reunión donde se cita a todas las Directoras de los Macroprocesos y a la Señora Luisiana Toledo, en
7 donde toman decisiones conjuntas que afectan a la Auditoría Interna entorno al presupuesto 2013.
8 Este Auditor no acepta y no comparte este procedimiento, ya que no solo afecta a este ente
9 fiscalizador sino que incumple con la Ley General de Control Interno en lo referente al Artículo 27.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14
15 Remite oficio AL-53-13, en el que en atención al acuerdo AC-535-12, tomado en Sesión Ordinaria
16 133, Acta 200 del 12 de noviembre de 2012, mediante el cual se solicita presentar informe de las
17 acciones que se están realizando para el mantenimiento y mejoramiento del Portal Web Municipal y
18 el Sistema SIG durante el año 2012 y que se tiene planeado para el año 2013; traslada oficio COMP-
19 1209-2013 suscrito por el Ing. Johnny Delgado Aguilar, Jefe Proceso de Informática donde informa
20 de dicha labor; así mismo la MSc. Shirley Garbanzo Morelli, Directora del Macro Proceso
21 Hacendario, presenta informe mediante oficio MPHAC-013-2013.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-069-13, en el que traslada oficio PLM 041-2013, de la Licda. Cyntia Ávila
28 Madrigal, Jefe de Proceso de Licencias Municipales, en el cual se indica que en virtud de lo resuelto
29 en el acuerdo AC-633-12 adoptado en la Sesión Ordinaria 138, Acta 208 del pasado 13 de diciembre,
30 se adjunta expediente de la solicitud de autorización de una licencia para el expendio de bebidas con
31 contenido alcohólico suscrita por la sociedad Corporación Alquime RHH S.R.L., cédula jurídica 3-
32 101-618634.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 14: Andrea Calderón F., Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

37
38 Remite oficio C.C.D.R.E 32-13, en el que traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva del
39 CCDRE: Acuerdo 462-13: solicitar al Concejo Municipal, se realice un addendum con la Empresa a
40 cargo de dar seguimiento al Plan de Desarrollo Cantonal implementado por la Municipalidad de
41 Escazú en el año 2007, para que se encargue de elaborar el plan estratégico y el diseño de la
42 estructura organizacional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

43
44 Se remite a la Administración Municipal.

45

1 **Inciso 15: Nereyda Azoifeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

2
3 Remite el Plan de Auditoría 1-2013, Norma ISO 9001:2008.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 16: Patricia Chaves Bermúdez, Coordinadora del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

8
9 Remite oficio AJ-846-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en el que en atención al oficio AL-1355-
10 2012 traslada el Reglamento de la Policía Municipal, el cual contiene las modificaciones sugeridas
11 por la suscrita al clausulado del mismo. Por copia de este oficio, se traslada dicho cuerpo
12 reglamentario, para que se analice su aprobación por parte del Concejo Municipal, órgano colegiado
13 que debe tomar en consideración que éste último borrador es el que debe revisarse, pese a que ya se
14 había enviado a finales del año 2012 una versión del mismo.

15
16 Se remite a a Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 **Inciso 17: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite informe mensual del mes de diciembre de 2012, del Proceso de Igualdad y Equidad de
21 Género.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 18: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-075-2013, en el que traslada los convenios de colaboración con Temporalidades de
28 la Arquidiócesis de San José, Asociación del Boyero y Asociación CODECE.

29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 **Inciso 19: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite oficio AL-074-2013, en el que traslada el Reglamento de cobro administrativo y judicial,
35 fiscalización y recaudación mismo que ya fue revisado y validado en el Macroproceso Hacendario.
36 Asimismo en dicho documento se lee: "Mediante oficio AJ-027-2013 del Proceso de Asuntos
37 Jurídicos, se señala que dicho cuerpo normativo ha sido revisado sin encontrar ningún tipo de
38 irregularidad de índole legal a excepción de las siguientes observaciones: "(...) salvo una corrección
39 en el artículo 35 en su párrafo cuarto, donde se modifica el período de prescripción a 4 años por la
40 reforma al artículo 43 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios salvo una corrección
41 ortográfica en el artículo 24 en la palabra "informático".

42
43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44
45 El Alcalde Municipal se reincorpora a la sesión a las veinte horas con dieciocho minutos.

1 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

2
3 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, acogida por la regidora Ivon**
4 **Rodríguez, orientada a la contratación de una consultoría para desarrollar un Plan Estratégico**
5 **para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

6
7 **CONSIDERANDO:**

8
9 **PRIMERO:** El artículo 4 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del CCDRE y de
10 los Comités Comunales dice así. – De las Políticas Deportivas. EL Concejo Municipal de Escazú
11 fijará las políticas generales en materia deportiva y de recreación del Cantón de Escazú. En la
12 ejecución de esa labor participará EL COMITÉ y considerará las directrices o políticas que emanen
13 del ICODER, sin ser ninguna de ellas de carácter vinculante para la Municipalidad. Sin embargo, EL
14 COMITÉ ejercerá los controles que correspondan para que sus órganos y afiliados adecúen su
15 accionar en aras de cumplir con esas políticas.

16
17 **SEGUNDO:** Que ha sido una práctica extendida que las Juntas Directivas del CCDRE realicen sus
18 planes de operación con base a sus objetivos particulares o del momento, sin tener una directriz
19 general de políticas deportivas y de recreación que emanen del Concejo Municipal o la
20 Municipalidad.

21
22 **TERCERO:** Que el presupuesto del CCDRE ha aumentado en forma muy significativa en los
23 últimos años, por ejemplo para el año 1999 el presupuesto era de alrededor de 7.5 millones de
24 colones, para el año 2013 el presupuesto es de más de 300 millones. El aumento de presupuesto no ha
25 estado acompañado de una institucionalización o mejora organizacional sustantiva del CCDRE.

26
27 **CUARTO:** Que los acontecimiento recientes en el CCDRE, han hecho evidentes la falta de
28 controles, la carencia administrativa y organizativa, lo cual ha significado pérdidas financieras
29 millonarias.

30
31 **QUINTO:** Que si bien es cierto se han realizado labores por la actual Junta Directiva del CCDRE y
32 de la Administración y el Concejo Municipal para poder enderezar el rumbo del CCDRE. Estas
33 acciones han sido de tipo correctivo para poder salir del paso, pero no corresponden a un análisis
34 profundo de lo que debería ser el CCDRE para cumplir con todos los cometidos que
35 reglamentariamente le corresponden realizar.

36
37 **SEXTO:** Que por medio de una reunión con el CCDRE se han expuesto los mismos argumentos de
38 esta moción y que los miembros de la junta directiva en principio estarían de acuerdo con el
39 desarrollo de un plan estratégico que les colabore en el ordenamiento de políticas, procesos,
40 organización y control de CCDRE.

41
42 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

43
44 **“SE ACUERDA: PRIMERO** Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que
45 se realice la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE, que

1 permita definir las políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad de Escazú
2 y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas por el
3 CCDRE. SEGUNDO: Que para la definición de los alcances de la consultoría a contratar se integren
4 a los funcionarios de la administración que la Alcaldía considere necesarios así como a los regidores
5 que la Presidencia Municipal considere. TERCERO: Que el producto de la consultoría sea conocido
6 y avalado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú para que así se le pueda hacer
7 entrega al CCDRE para su cumplimiento, y de esta forma el Concejo Municipal cumpla con lo que
8 reglamentariamente se le exige en términos de las políticas generales en materia deportiva y
9 recreativa. CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde y a los miembros del CCDRE
10 para lo de su cargo”.

11

12 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora**
15 **Rosemarie Maynard, orientada a otorgar licencia de licores a “Corporación Alquime RHH**
16 **S.R.L.”.**

17

18 **CONSIDERANDO:**

19

20 **1-** Que mediante oficio AL-69-13 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el oficio PLM-
21 0041-2012 del Proceso de Licencias Municipales, suscrito por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal,
22 remitiendo expediente de **“Solicitud de Licencia de Expendio de bebidas con Contenido**
23 **Alcohólico”** promovida por **“CORPORACIÓN ALQUIME RHH SRL”**; en el que se rolan los folios
24 032 y 067 con el cumplimiento de lo prevenido mediante acuerdo AC-633-12.

25

26 **2-** Que mediante el acuerdo AC-633-12 el Alcalde Municipal dispuso:

27

28 **“... DE PREVIO** a conocer la solicitud de **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”** para ser
29 explotada en el local comercial denominado **“IL GOURMET”** con licencia comercial No 03-7065, situado en el
30 CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, quinta etapa, locales # 23 y 24, en distrito San Rafael de Escazú, promovida
31 por la sociedad denominada **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”**,
32 presentada por **“CORPORACIÓN ALQUIME R.H.H. SOCIEDAD ANÓNIMA”**, con cédula jurídica
33 número 3-101-618634, se previene a dicha sociedad para que en el plazo de diez días hábiles a partir
34 de la notificación de este acuerdo, subsane lo prevenido mediante oficio PLM:788-12 en cuanto a
35 que: 1) Tanto la sociedad solicitante como la propietaria del inmueble deberán estar al día en sus
36 tributos y demás obligaciones municipales. 2) Aportar copia de cédula de identidad confrontada por
37 funcionario municipal, o certificada por notario público. Vencido el plazo sin haberse cumplido con
38 lo prevenido, se procederá al archivo del trámite teniéndose el mismo declarado de oficio **“sin**
39 **derecho al correspondiente trámite”**, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley
40 General de la Administración Pública...”.

41

42 **3-** Que mediante los folios números 032 y 067 del expediente administrativo de la **“Solicitud de**
43 **Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”** promovida por **“CORPORACIÓN**
44 **ALQUIME RHH S.R.L.”**, se aprecia el cumplimiento de lo prevenido mediante el acuerdo AC-633-
45 12, a saber:

46

1 a) Que tanto la sociedad solicitante como la propietaria del inmueble deberán estar al día en sus
2 tributos y demás obligaciones municipales, cuyo cumplimiento se aprecia a folio 0067 documento del
3 Sistema de Información Geoespacial en el cual se consigna que dichas sociedades están al día en sus
4 tributos y demás obligaciones municipales.

5
6 b) Aportar copia de cédula de identidad confrontada por funcionario municipal o certificada por
7 notario público, apreciándose a folio 0032 que la copia fue confrontada con el original por
8 funcionario público.

9

10 **POR TANTO:**

11

12 Los suscritos regidores, luego de haber estudiado los documentos aportados en este asunto, hemos
13 constatado el cumplimiento, dentro del plazo concedido, de los requisitos prevenidos mediante el
14 acuerdo AC-633-12; lo cual consta a folios 032 y 067 del expediente de marras, por lo que se tiene
15 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
16 los artículos 3, 4, 8, 9 y transitorio II de la Ley 9047; 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias
17 Municipales de la Municipalidad de Escazú; razón por la cual y con fundamento en el Dictamen
18 DAJ-162-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, mocionamos recomendando al honorable que proceda a
19 impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso, mediante la adopción del siguiente
20 acuerdo:

21

22 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
23 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 264,2 de la Ley General de la Administración
24 Pública; 2,3, 4 y 79 del Código Municipal; 10 de la Ley 8988 Licencias para Actividades Lucrativas y
25 No Lucrativas del Cantón de Escazú; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y
26 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico 9047; 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para
27 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la Resolución N° 16596-2012 de la Sala
28 Constitucional; el Dictamen DAJ-162-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las
29 recomendaciones contenidas en la moción que antecede a este acuerdo, las cuales se incorporan a este
30 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de
31 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” para ser explotada “únicamente” en el local
32 comercial denominado “Il Gourmet” con licencia comercial N° 03-7065, situado en el Centro
33 Comercial Multiplaza, quinta etapa, locales número 23 y 24, en el distrito San Rafael de Escazú,
34 promovida por la sociedad denominada “Corporación Alquimie R.H.H. S.A.”, con cédula jurídica
35 número 3-101-618634. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese
36 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
39 presentada. Se aprueba por unanimidad.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-34-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
2 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 264,2**
3 **de la Ley General de la Administración Pública; 2,3, 4 y 79 del Código Municipal; 10 de la Ley**
4 **8988 Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Escazú; 3, 4, 8, 9 y**
5 **Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido**
6 **Alcohólico 9047; 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
7 **Municipalidad de Escazú; la Resolución N° 16596-2012 de la Sala Constitucional; el Dictamen**
8 **DAJ-162-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en la**
9 **moción que antecede a este acuerdo, las cuales se incorporan a este acuerdo y se toman como**
10 **fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con**
11 **Contenido Alcohólico” para ser explotada “únicamente” en el local comercial denominado “Il**
12 **Gourmet” con licencia comercial N° 03-7065, situado en el Centro Comercial Multiplaza,**
13 **quinta etapa, locales número 23 y 24, en el distrito San Rafael de Escazú, promovida por la**
14 **sociedad denominada “Corporación Alquimie R.H.H. S.A.”, con cédula jurídica número 3-101-**
15 **618634. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo**
16 **al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO**

18
19 El Presidente Municipal somete a votación una moción para retomar en este momento el inciso 2 del
20 artículo de atención al público: “Atención a ASOFAMISAE”. Se aprueba por unanimidad.

21
22 La señora Ileana Guevara, Presidenta de ASOFAMISAE, expresa su intención de hacer algunas
23 aclaraciones y que el señor Alcalde también haga algunas aclaraciones sobre algunas manifestaciones
24 que se hicieron en el Concejo Municipal el pasado veinticuatro de enero con respecto a la
25 determinación que se tomó de suscribir un convenio con AEPROHOSA. Indica que en esa sesión se
26 dijo que ASOFAMISAE envió, de un día para otro, una nota diciendo que no podía recibir más
27 material en el Centro de Acopio. Señala que eso no es del todo correcto, porque anteriormente esa
28 asociación ya había enviado dos correos electrónicos sobre el mismo asunto al Proceso de Servicios
29 Comunes. Indica que en once años que tienen de trabajar con el proyecto de reciclaje nunca antes
30 habían rechazado material y no es cierto que hayan solicitado que se enviara material a Alajuelita,
31 porque esa es una potestad que ellas no tienen. Señala que eso se ha hecho únicamente cuando el
32 funcionario municipal encargado ha hecho inspección y ha determinado que el Centro de Acopio está
33 lleno y no puede recibir más material y ha sido él quien ha tomado a decisión de enviar el material a
34 otro lugar y es enfática en señalar que ASOFAMISAE nunca ha recibido ningún pago por el material
35 que se ha enviado a otros lugares. Señala que antes del veintitrés de enero, cuando se envió la nota al
36 Proceso de Servicios Comunes, ellas nunca habían dejado de recibir material ni habían solicitado
37 que se enviara a otro lugar. Expresa la disposición de ASOFAMISAE de seguir trabajando con los
38 desechos del cantón, tal como se ha venido haciendo por más de once años.

39
40 La señora Marlen Chacón acota que la acumulación de material que se dio en este mes no fue una
41 situación provocada por ASOFAMISAE, sino por la Municipalidad, ya que durante el período de
42 vacaciones se suspendió el servicio de recolección desde el veintiuno de diciembre hasta el siete de
43 enero. Entrega a la Secretaría Municipal copia de los correos enviados al Proceso de Servicios
44 Comunes, con el fin de evidenciar que no fue a última hora que se hizo la solicitud, ya que se envió
45 un correo el diez de enero y otro el diecisiete de enero, pero nunca se les dio respuesta. Solicita al

1 Alcalde que se les haga llegar copia de los cheques que supuestamente ASOFAMISAE recibió por
2 entregar el material a otra recicladora. Solicita también que se les muestre el documento mediante el
3 cual ASOFAMISAE solicitó que se entregará material en otro lugar. Indica que tal como el Concejo
4 se los solicitó, presentaron un descargo de los hechos señalados en el informe de Auditoría, pero a la
5 fecha no se les ha informado nada sobre cómo va el proceso de investigación. Consulta al Alcalde
6 que se les dé una justificación válida de por qué la Municipalidad no puede suscribir un convenio con
7 ASOFAMISAE, siendo una asociación sin fines de lucro que ha estado trabajando por la comunidad.

8
9 La señora Hazel Chacón considera que ASOFAMISAE ha sido clara y transparente en el trabajo que
10 ha realizado en el cantón y que no merece el trato que está recibiendo de la Municipalidad, porque
11 por muchos años ha trabajado valientemente para colaborar con el cantón para proyectarlo a nivel
12 nacional como un ejemplo a seguir en materia de reciclaje. Aclara que el primer correo que se envió
13 se dio en términos de una solicitud de apoyo al programa y lo único que recibieron como respuesta
14 fue un acuse de recibo del funcionario Raúl Cascante, diciendo que transmitiría la solicitud a su
15 jefatura. Cuestiona cuál es el compromiso de la Municipalidad con el programa de reciclaje. Apunta
16 que la logística que desarrolla Escazú en cuanto a recolección es envidiable, pero no hay apoyo al
17 programa ni al grupo comunal, como se dijo recientemente. Manifiesta que ha escuchado comentarios
18 en torno a que el programa de reciclaje en Escazú ya no tiene una proyección social, sino que lo que
19 hay es un interés económico, lo cual ella quisiera pensar que no es cierto. Señala que el no recibir
20 respuesta a los correos enviados causa la sensación de que a la Municipalidad no le interesa el tema.
21 Reitera que no es cierto que ASOFAMISAE haya comunicado la situación a la Municipalidad de un
22 día para otro, sino que eso se comunicó desde el día diez de enero, de modo que si el Alcalde se
23 enteró el día anterior, no es responsabilidad de ASOFAMISAE, sino de los funcionarios encargados.
24 Consulta qué necesita demostrar ASOFAMISAE, después de once años de trabajo, para poder
25 suscribir un convenio con la Municipalidad, que es algo en lo que se ha venido insistiendo desde hace
26 dos años y siempre se les ha dicho que no se puede. Señala que en gran medida el éxito que ha tenido
27 el programa de reciclaje ha sido gracias al trabajo de ASOFAMISAE, el cual considera no ha sido
28 valorado. Reitera la solicitud de un convenio entre ASOFAMISAE y la Municipalidad o que se les
29 diga claramente porque no se puede firmar ese convenio.

30
31 La regidora Rosemarie Maynard expresa su molestia porque considera que se indujo a error a este
32 Concejo. Comenta que antes de la aprobación del convenio con AEPROHOSA ella revisó el
33 expediente, en el cual consta la nota que ASOFAMISAE remitió el veintitrés de enero, pero los
34 documentos anteriores a los que se refieren las representantes de ASOFAMISAE y que ella ya tuvo
35 oportunidad de ver, no constaban en ese expediente. Reclama el hecho de que el pasado veinticuatro
36 de enero se le haya dicho al Concejo que había que tomar una decisión de emergencia porque el día
37 anterior ASOFAMISAE envió una nota diciendo que no podía recibir más material, cuando eso no es
38 correcto. Señala que en esa sesión se dijo que cuando a solicitud de ASOFAMISAE se enviaba el
39 material a otras recicladoras, se giraban cheques a nombre de esa asociación, lo cual ellas manifiestan
40 no es cierto. Solicita que se rinda un informe al Concejo sobre el tema, ya que se están desmintiendo
41 afirmaciones a partir de las cuales este Concejo tomó una decisión.

42
43 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal si es posible revocar un acuerdo, si el mismo se
44 ha tomado con base en información que no es correcta.

45

1 El Asesor Legal indica que todo acuerdo se puede revocar, siempre y cuando se justifique
2 debidamente.

3
4 El Presidente Municipal señala que lo que han dicho las representantes de ASOFAMISAE es muy
5 serio y debe aclararse. Retoma lo que ha dicho en otras ocasiones en cuanto a que el Concejo no
6 cuenta con los instrumentos de investigación necesarios para constatar la información y depende de la
7 buena fe de lo que la Administración le informe. Solicita al Alcalde que se haga una aclaración del
8 tema, para poder tener la seguridad de que se están tomando decisiones con la absoluta credibilidad y
9 certeza de que la información que se les está brindando es correcta.

10
11 El Alcalde Municipal manifiesta que no se va a referir en este momento al tema y que la próxima
12 semana va a presentar un informe escrito en torno a todo lo que se ha hablado, porque el asunto tiene
13 que pasar por el tamiz del Proceso de Asuntos Jurídicos y por los funcionarios que le proporcionaron
14 la información sobre la cual él fundamentó sus argumentos.

15
16 El Presidente Municipal indica que el Concejo queda a la espera del informe del Alcalde y si es
17 necesario echar atrás la decisión tomada para hacer justicia, así se hará.

18
19 La regidora Rosemarie Maynard solicita que cuando se presente el informe se presenten los
20 funcionarios del Proceso de Servicios Comunales involucrados con el tema y que también se
21 encuentren presentes las representantes de ASOFAMISAE.

22
23 La regidora Amalia Montero solicita al Alcalde que cuando presente mociones para ser votadas tan
24 intempestivamente, el asunto venga bien documentado, porque como lo dice el Presidente Municipal,
25 el Concejo depende de la información que le suministre la Administración y los miembros del
26 Concejo adquieren una seria responsabilidad al votar.

27
28 El regidor Daniel Langlois acota que igual que el año anterior, la Municipalidad estuvo de vacaciones
29 dos semanas, de modo que no fue eso lo que provocó la situación. Señala que lo que sí es cierto es
30 que ahora la población recicla más, porque se ha enseñado a las personas que el reciclaje es
31 importante y este cantón es pionero en ese tema. Indica que según lo que él entendió cuando se
32 presentó el convenio con AEPROHOSA, se trata de una alternativa en caso de emergencia. Recuerda
33 que ese día él dijo que le parecía que había un “juego político”, porque le parecía extraño que de un
34 día para otro ASOFAMISAE enviara una nota, pero ahora comprende que no fue así, por lo que
35 agradece a las representantes de ASOFAMISAE que hayan hecho la aclaración. Apunta que sobre
36 ASOFAMISAE hay una investigación, por lo que considera que lo mejor es no referirse al asunto
37 hasta que esté totalmente claro. Manifiesta ser una persona que cree en el reciclaje desde antes de
38 formar parte de este Concejo, por lo que espera que esta situación se resuelva de la mejor manera,
39 porque ASOFAMISAE ha hecho una excelente labor que espera continúe.

40
41 Dando por agotado el tema, el Presidente Municipal invita a las representantes de ASOFAMISAE a
42 asistir a la próxima sesión para escuchar el informe del Alcalde y continúa con el siguiente punto en
43 el orden del día.

44
45 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**

1 **ESTOS.**

2
3 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-003-13-Bis.**

4
5 “Al ser las diecisiete horas del día jueves 24 de enero del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
6 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en
7 su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
8 Secretario y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
9 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
10 Legal del Concejo Municipal.

11
12 **Punto uno.** Se conoce copia de documento intitulado “*Recurso de Revocatoria con Apelación en*
13 *Subsidio*”, dirigido a la Dirección del Departamento de Aguas del Minaet, mismo que es suscrito por
14 los hermanos María Isidora, Ana Luz y José Rodolfo, todos de apellidos Marín Herrera y todos
15 vecinos de Lotes Perú en San Antonio de Escazú.

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18
19 **1-** Que el día 17 de diciembre del 2012 se recibió en la Secretaría Municipal, fotocopia de documento
20 intitulado “*RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO*”, dirigido a la
21 Dirección del Departamento de Aguas del Minaet, y recibido por dicha dirección en fecha 10 de
22 diciembre del 2012; el documento fue suscrito por los hermanos María Isidora, Ana Luz y José
23 Rodolfo, todos Marín Herrera, vecinos de Lotes Perú en San Antonio de Escazú, de la Pulpería La
24 Violeta 1.5 kilómetros al sur y 500 oeste después de la calle de adoquines.

25
26 **2-** Que las fotocopias recibidas, no vienen acompañadas de ninguna nota o referencia de la que se
27 logre deducir la razón por la que fueron entregadas en el Despacho de la Secretaría Municipal.

28
29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30
31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una lectura preliminar del documento en conocimiento,
32 presume del contenido del mismo que el tema central lo es la protección de una “naciente de agua”
33 de la que se han servido los recurrentes y que se ubica en la vecindad de estos. Por lo que en virtud
34 de que los firmantes del documento en cuestión, son vecinos de este Cantón, así como por
35 aparentemente tratarse de una circunstancia que atañe a los intereses de esta localidad; esta Comisión
36 recomienda solicitar a dichos vecinos, que aclaren mediante nota dirigida a este Concejo Municipal,
37 los motivos de remisión del documento. Por lo que aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
40 Constitución Política; 11, y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 122 de la Ley de
41 Aguas; 1, 3 y 4 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
42 número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y
43 las toma como fundamento para esta decisión se dispone: SOLICITAR a los hermanos Marín
44 Herrera, vecinos de Lotes Perú en San Antonio de Escazú, sita de la Pulpería La Violeta 1.5
45 kilómetros al sur y 500 oeste después de la calle de adoquines; que aclaren mediante nota los motivos

1 de remisión a este Concejo Municipal del documento intitulado: “*RECURSO DE REVOCATORIA*
2 *CON APELACIÓN EN SUBSIDIO*”, interpuesto ante la Dirección del Departamento de Aguas del
3 Minaet. Notifíquese este Acuerdo a los hermanos Marín Herrera en la supra citada dirección de su
4 domicilio”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-35-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, y 13 de la Ley General de la Administración**
14 **Pública; 122 de la Ley de Aguas; 1, 3 y 4 del Código Municipal; y siguiendo las**
15 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de**
16 **Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
17 **decisión se dispone: SOLICITAR a los hermanos Marín Herrera, vecinos de Lotes Perú en San**
18 **Antonio de Escazú, sita de la Pulpería La Violeta 1.5 kilómetros al sur y 500 oeste después de la**
19 **calle de adoquines; que aclaren mediante nota los motivos de remisión a este Concejo**
20 **Municipal del documento intitulado: “RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN**
21 **SUBSIDIO”, interpuesto ante la Dirección del Departamento de Aguas del Minaet. Notifíquese**
22 **este Acuerdo a los hermanos Marín Herrera en la supra citada dirección de su domicilio”.**
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 **Punto dos.** Se conoce oficio PLM:022-2013 del Proceso de Licencias Municipales suscrito por la
26 Licda. Shirley Garbanzo Morelli, remitiendo expediente de “Solicitud de Licencia de Expendio de
27 Bebidas con Contenido Alcohólico” promovida por “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD
28 ANÓNIMA” integrando los folios 059 y 061 con que se adjunta lo prevenido mediante Acuerdo AC-
29 628-12.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que mediante el Acuerdo AC-628-12 el Concejo Municipal dispuso:

34
35 “(...) DE PREVIO a conocer la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
36 Alcohólico” para ser explotada en el local comercial denominado “FRESH MARKET MONTE
37 ESCAZÚ” con licencia comercial N° 01-6006, situado en el CENTRO COMERCIAL MONTE
38 ESCAZÚ, local #9 en distrito Escazú Centro, promovida por la sociedad denominada
39 “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-077742, se
40 previene a dicha sociedad para que en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de este
41 acuerdo, aporte subsane lo prevenido mediante oficio PLM:791-12 en cuanto a: **1) Adecuar la**
42 **solicitud a la categoría D-2 conforme a la correspondiente Licencia Comercial para**
43 **supermercado. 2) El propietario del inmueble deberá encontrarse al día en todos los tributos y**
44 **demás obligaciones municipales. Vencido el plazo sin haberse cumplido con lo prevenido, se**
45 **procederá al archivo del trámite teniéndose el mismo declarado de oficio “sin derecho al**
46 **correspondiente trámite”, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la**

1 *Administración Pública...*

2
3 2- Que mediante los folios números 059 y 061 del expediente administrativo de la “Solicitud de
4 Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” promovida por “INVERSIONES
5 AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA”; se aprecia en relación con lo prevenido mediante el Acuerdo AC-
6 628-12, lo siguiente:

7
8 a) A folio 059 la “Adecuación de la solicitud de Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
9 Alcohólico a la categoría D-2”, conforme corresponde a la Licencia Comercial #01-6006 para
10 Supermercado. Por lo que se tiene por cumplida esa parte de lo prevenido.

11
12 b) A folio 061 “Impresión del Sistema Geoespacial” consignando que la sociedad LATINAMERICA
13 TITLE COMPANY S.A., “se encuentra al día en el pago de los tributos y demás obligaciones con
14 esta Municipalidad”.

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
19 aprecia que se cumplieron dentro del plazo concedido, los requisitos prevenidos mediante el Acuerdo
20 AC-628-12 en cuanto a que: a) “...adecuar la solicitud a la categoría D-2 conforme a la
21 correspondiente Licencia Comercial para supermercado...”; lo cual consta a folio 059; y b) “El
22 propietario del inmueble deberá encontrarse al día en todos los tributos y demás obligaciones
23 municipales”; siendo que al respecto es visible a folio 061 impresión del Sistema Geoespacial
24 consignando que la sociedad LATINAMERICA TITLE COMPANY S.A., “se encuentra al día en el
25 pago de los tributos y demás obligaciones con esta Municipalidad”. Por lo que se tienen por
26 CUMPLIDOS los requisitos exigidos para estos casos por los artículos 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la
27 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 86, 87 y
28 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La
29 Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La
30 Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-156-
31 12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que
32 proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión
33 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

34
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 11 y 264.2 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
37 Municipal; 10 de la Ley 8988 Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de
38 Escazú; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
39 Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
40 Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-156-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; la Resolución
41 N°16596-2012 de la Sala Constitucional y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
42 número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y
43 se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: OTORGAR “Licencia de
44 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” para ser explotada “únicamente” en el local
45 comercial denominado “FRESH MARKET MONTE ESCAZU” con licencia comercial N° 01-6006,

1 situado en el CENTRO COMERCIAL MONTE ESCAZÚ, local #9 en distrito Escazú Centro,
2 promovida por la sociedad denominada “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con
3 cédula jurídica número 3-101-077742. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente
4 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-36-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 264.2 de la Ley General de la Administración Pública;**
14 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 10 de la Ley 8988 Licencias para Actividades Lucrativas y No**
15 **Lucrativas del Cantón de Escazú; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y**
16 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento**
17 **para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-156-12 del**
18 **Proceso Asuntos Jurídicos; la Resolución N°16596-2012 de la Sala Constitucional y siguiendo**
19 **las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de**
20 **Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
21 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con**
22 **Contenido Alcohólico” para ser explotada “únicamente” en el local comercial denominado**
23 **“FRESH MARKET MONTE ESCAZU” con licencia comercial N° 01-6006, situado en el**
24 **CENTRO COMERCIAL MONTE ESCAZÚ, local #9 en distrito Escazú Centro, promovida**
25 **por la sociedad denominada “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula**
26 **jurídica número 3-101-077742. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente**
27 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **Punto tres.** Se conoce oficio No. SMI-138-12, suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, en
31 su condición de Secretaria Municipal, mediante el cual hace del conocimiento del Concejo
32 Municipal, en atención a la publicación realizada el día 03 de diciembre 2012, en el diario oficial La
33 Gaceta, sobre las modificaciones a los artículos 78 y 80 del “Reglamento para el Nombramiento y
34 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités
35 Comunales” que dicha publicación cumplió el día 17 de diciembre sus 10 días para consulta pública
36 no vinculante.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 **1-** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-534-12, adoptado en la Sesión Ordinaria
41 No. 133, Acta No. 200-12, celebrada el día 12 de noviembre del 2012, se ordenó la publicación del
42 proyecto de reformas que se propusieron al “REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y
43 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
44 ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS COMUNALES”, específicamente a los artículos 78 y 80; para
45 cumplir con la consulta pública no vinculante que ordena el párrafo segundo del numeral 43 del

1 Código Municipal.
2

3 **2-** Que al día de hoy, ha transcurrido sobradamente el plazo de diez días hábiles dispuesto por la ley,
4 para recibir observaciones u objeciones al proyecto, sin que ningún interesado se haya opuesto al
5 mismo.
6

7 **B.-RECOMENDACIÓN:**
8

9 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que
10 se hayan recibido observaciones u objeciones contra el “PROYECTO DE REFORMAS AL
11 REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
12 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS
13 COMUNALES”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal,
14 que proceda a pronunciarse sobre el fondo de tales reformas, aprobando y publicando para todos
15 los efectos legales pertinentes, las mismas. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo
16 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
19 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y d), y 43
20 párrafo segundo del Código Municipal; el acuerdo AC-534-12 y siguiendo las recomendaciones
21 contenidas en el dictamen número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales
22 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Habiéndose
23 cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del
24 Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal
25 dispone: APROBAR el texto de las “REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 78 Y 80 DEL
26 “REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
27 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS
28 COMUNALES”, en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N°
29 223 del lunes 03 de diciembre del 2012. SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva dichas
30 reformas a los artículos 78 y 80 del citado reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los
31 efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para
32 lo de su cargo”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.
36

37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.
39

40 **ACUERDO AC-37-13:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
42 **Pública, 13 incisos c) y d), y 43 párrafo segundo del Código Municipal; el acuerdo AC-534-12 y**
43 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-003-13BIS de la**
44 **Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**
45 **para esta decisión, PRIMERO:** Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante
46 establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran

1 **observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone: APROBAR el texto de las**
2 **“REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 78 Y 80 DEL “REGLAMENTO PARA EL**
3 **NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
4 **RECREACIÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS COMUNALES”, en los mismos términos**
5 **en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 223 del lunes 03 de diciembre del 2012.**
6 **SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva dichas reformas a los artículos 78 y 80 del citado**
7 **reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese**
8 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 **Punto cuatro.** Se conoce Oficio CCDRE-543-12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 Escazú, comunicando acuerdo N° 305-12 con que solicitan al Concejo Municipal la posibilidad de
13 que el Departamento de Asuntos Jurídicos se haga cargo de la dirección del proceso según expediente
14 10-3141-283-PE de la Fiscalía de Pavas.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que mediante oficio CCDRE-543-12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, de
19 fecha 27 de noviembre 2012, se comunica el acuerdo 305-12 adoptado por la Junta Directiva de ese
20 Comité en Sesión Ordinaria N° 13, Acta N° 21, celebrada el día 13 de noviembre del 2012.

21
22 **2-** Que el acuerdo comunicado dice:

23
24 *“ACUERDO 305-12: Solicitar a los miembros del Concejo Municipal la posibilidad de que la*
25 *Municipalidad de Escazú, por medio de su Departamento de Asuntos Jurídicos, sea el que se haga*
26 *cargo de la dirección del proceso, que se encuentra bajo el expediente número 10-3141-283-PE, en*
27 *Fiscalía de Pavas.”*

28
29 **3-** Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú cuenta con un rubro de “Asesoría
30 Legal Externa” en su presupuesto, según lo ha informado en la presentación de presupuesto e
31 informes de ingresos y egresos.

32
33 **4-** Que si bien la representación legal de los actos que excedan los actos y contratos que se refieran a
34 la administración, construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas a cargo
35 del comité, deberá ser ejercida por el Alcalde Municipal (PGR-C-174-2001); el Alcalde mediante
36 oficio AL-1420-12 le ha informado a ese Comité “...que el patrocinio letrado de cualquier asunto
37 relacionado con el Comité Cantonal de Deportes debe ser atendido por el Asesor Legal contratado
38 por dicho comité..” Y a tal efecto dicho Asesor Legal, puede presentarse ante la Alcaldía Municipal a
39 solicitar los poderes especiales judiciales que requiera para ejercer dicha representación legal.

40
41 **5-** Que evidentemente dicho proceso ante la Fiscalía de Pavas, ya cuenta con un patrocinio letrado.

42
43 **B.- RECOMENDACIÓN:**

44
45 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio AL-1420-12, así como en los informes

1 presupuestarios y de ingresos y egresos, concluye que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de Escazú, cuenta con Asesoría Legal Externa y presupuesto para ella por lo que considera que la
3 solicitud contenida en el acuerdo 305-12, comunicada mediante el oficio CCDRE-543-12 en
4 conocimiento, ya fue respondida por el competente. Por lo que recomienda la adopción del siguiente
5 acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 164 y 170 del Código Municipal;
9 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el oficio AL-1420-12 del
11 Despacho del Alcalde Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
12 número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y
13 las toma como fundamento para esta decisión se dispone: INDICAR al Comité Cantonal de Deportes
14 y Recreación de Escazú que con vista en el oficio AL-1420-12 del Despacho del Alcalde Municipal,
15 así como en los “informes presupuestarios” y de “ingresos y egresos” remitidos por ese Comité, se
16 concluye que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuenta con Asesoría Legal
17 Externa y presupuesto para ella por lo que el patrocinio letrado de cualquier asunto relacionado con el
18 Comité Cantonal de Deportes debe ser atendido por el Asesor Legal contratado por dicho comité.
19 Notifíquese a la Junta Directiva del CCDRE”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
25 Se aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-38-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
29 **164 y 170 del Código Municipal; 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y**
30 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
31 **Comités Comunales; el oficio AL-1420-12 del Despacho del Alcalde Municipal; y siguiendo las**
32 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de**
33 **Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
34 **decisión se dispone: INDICAR al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que**
35 **con vista en el oficio AL-1420-12 del Despacho del Alcalde Municipal, así como en los “informes**
36 **presupuestarios” y de “ingresos y egresos” remitidos por ese Comité, se concluye que el Comité**
37 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuenta con Asesoría Legal Externa y**
38 **presupuesto para ella por lo que el patrocinio letrado de cualquier asunto relacionado con el**
39 **Comité Cantonal de Deportes debe ser atendido por el Asesor Legal contratado por dicho**
40 **comité. Notifíquese a la Junta Directiva del CCDRE”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO**

42
43 **Punto cinco.** Se conoce nota suscrita por el señor Cristhian Elizondo Santos manifestando su
44 renuncia como integrante vocal I de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

1 **A.-ANTECEDENTES:**

2
3 En virtud de la renuncia del señor Cristhian Elizondo Santos, a su cargo como miembro de la Junta de
4 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo; tal y como lo dispone el Reglamento General de
5 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para la elección de los miembros de esos órganos o
6 para efectuar las sustituciones del caso, debe contarse con las TERNAS respectivas con los
7 candidatos a ocupar esos puestos, remitidas al Concejo Municipal, tanto por el Director del Centro de
8 Educación de que se trate, como por el Asesor Supervisor del Circuito respectivo.

9

10 **B.- RECOMENDACION:**

11

12 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento del
13 Director de la Escuela David Marín Hidalgo, así como del Asesor Supervisor correspondiente, la
14 renuncia planteada por el señor Cristhian Elizondo Santos, quien fungía como miembro de la Junta de
15 Educación de ese centro educativo, a fin de que procedan a integrar y remitir las ternas necesarias
16 para elegir el sustituto del mismo. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo
17 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, 11,
21 12 y 13 del Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las
22 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-003-13BIS de la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
24 se dispone: SE INSTRUYE a la Secretaría Municipal, poner en conocimiento de la CARTA DE
25 RENUNCIA fechada 17 de enero 2013 suscrita por el señor CRISTHIAN ELIZONDO SANTOS con
26 cédula de identidad número 1-1180-0548, de su condición de miembro de la Junta de Educación de
27 la ESCUELA DAVID MARIN HIDALGO, al señor Director de ese Centro Educativo y al Asesor
28 Supervisor de Educación, a fin de que procedan a remitir las TERNAS necesarias con los candidatos
29 que puedan sustituir al señor. Notifíquese este acuerdo al señor Director del citado Centro Educativo,
30 así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-39-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
40 **inciso g) del Código Municipal, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Junta de Educación y**
41 **Juntas Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
42 **AJ-003-13BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las**
43 **toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: SE INSTRUYE a la Secretaría**
44 **Municipal, poner en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA fechada 17 de enero 2013**
45 **suscrita por el señor CRISTHIAN ELIZONDO SANTOS con cédula de identidad número 1-**

1 **1180-0548, de su condición de miembro de la Junta de Educación de la ESCUELA DAVID**
2 **MARIN HIDALGO, al señor Director de ese Centro Educativo y al Asesor Supervisor de**
3 **Educación, a fin de que procedan a remitir las TERNAS necesarias con los candidatos que**
4 **puedan sustituir al señor. Notifíquese este acuerdo al señor Director del citado Centro**
5 **Educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”. DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
9 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

10
11 Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos, de la misma fecha arriba indicada”.

12
13 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

14
15 El regidor Kenneth Pérez señala que hace algunos meses varios vecinos se presentaron ante este
16 Concejo para solicitar que se declarara al cantón de Escazú libre de transgénicos. Consulta a la
17 Comisión de Asuntos Ambientales si se tomó alguna resolución al respecto.

18
19 La regidora Rosemarie Maynard indica que ya hay quince cantones en el país que han sido
20 declarados libres de transgénicos. Apunta que la Comisión de Asuntos Ambientales ha considerado
21 que para hacer una declaratoria de ese tipo se debe fundamentar bien por qué se está tomando el
22 acuerdo. Comenta que la comisión conversó sobre el tema con la funcionaria Maricel Méndez, de la
23 Contraloría Ambiental, y se tomó un acuerdo solicitando a los ministerios de Agricultura, Economía y
24 Salud que tomaran cartas en el asunto, de acuerdo con lo que establece la Ley Fitosanitaria. Señala
25 que ese acuerdo se tomó en el año 2011, pero a la fecha no se recibió respuesta. Indica que el pasado
26 mes de diciembre COOPASAE insto a este Concejo a declarar al cantón libre de transgénicos y
27 solicitaron una reunión para hablar del tema. Señala que hace una semana se coordinó la reunión,
28 pero no se logró concretar por una confusión con la convocatoria, por lo que se reprogramó para el
29 jueves de la próxima semana. Aclara que la comisión no tiene ninguna objeción a que se haga la
30 declaratoria, pero desea fundamentarla adecuadamente.

31
32 La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que el Instituto Costarricense de Acueductos y
33 Alcantarillados ya rompió la calle El Convento, recién asfaltada por la Municipalidad. Recuerda que
34 en una sesión el Alcalde explicó que una de las razones por las cuales la reparación de esa calle se
35 demoró tanto, fue porque esa institución estaba colocando tubería a ambos lados, para no tener que
36 volver a romper la calle. Manifiesta que la molestia de los vecinos por esta situación es bastante
37 grande.

38
39 El Alcalde Municipal manifiesta que lamentablemente así es el Instituto Costarricense de Acueductos
40 y Alcantarillados y la Municipalidad no tiene ninguna injerencia sobre los trabajos que hace ese
41 instituto. No obstante; indica que va a solicitar al Instituto un informe al respecto.

42
43 El regidor Kenneth Pérez señala que hace más de un año varios regidores se interesaron en el tema de
44 la simplificación de los trámites que se realizan en esta Municipalidad y en ese momento se dijo que
45 se estaba contratando una consultoría que iba a trabajar en el tema. Manifiesta que a la fecha no ha

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 216 Sesión Ordinaria 144*
3 *28 de enero de 2013*

1 visto cambios significativos y solicita que la Administración rinda un informe al respecto.

2
3 El regidor Marcelo Azúa menciona que hoy vio un comunicado en el sitio web de la Municipalidad
4 en el cual se indicaba que a partir de cierta fecha los permisos se van a tramitar en línea.

5
6 La regidora Rosemarie Maynard señala que hace unas semanas solicitó un dictamen del Proceso de
7 Asuntos Jurídicos sobre los reconocimientos que entrega la Administración a ciudadanos y
8 ciudadanas del cantón, el cual aún no se ha recibido.

9
10 El regidor Marcelo Azúa felicita a la Administración por la labor que está desarrollando relación con
11 la publicidad excesiva que hay sobre la Ruta 27 y en general en todo el cantón. Indica que hay casos
12 en los que las vallas o pantallas se clausuran y siguen funcionando y hay patentados que facilitan su
13 infraestructura para que eso suceda, lo cual no se puede permitir.

14
15 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con
16 cuarenta minutos.

17
18
19
20
21

22 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
23 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

24
25 *hecho por: hpcs*